

AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL CLIENTE DE COMCAST PARA SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INTERNET DE ALTA VELOCIDAD Y TELEFONÍA

¿Por qué me proporciona Comcast esta notificación?

Como suscriptor del servicio de cable o demás servicios que Comcast provee, usted tiene derecho, según la Sección 631 de la Ley Federal de Políticas de Comunicaciones por Cable de 1984, según enmiendas, (en lo sucesivo denominada la “Ley de Cable”) a saber lo siguiente:

- las limitaciones impuestas por la Ley de Cable a los operadores de cable en la recopilación y divulgación de la información personalmente identificable de los suscriptores;
- la naturaleza de la información personalmente identificable que recopilamos;
- la naturaleza del uso de la información personalmente identificable;
- bajo qué condiciones y circunstancias podemos divulgar la información personalmente identificable y a quién;
- el periodo durante el cual conservamos la información personalmente identificable;
- los horarios y el lugar en los que usted puede acceder a la información personalmente identificable; y
- sus derechos bajo la Ley de Cable con respecto a la información personalmente identificable y su recopilación y divulgación.

La información personalmente identificable es la información que identifica a una persona en particular; no incluye datos agregados que no identifican a una persona o personas en particular. Esta notificación también se le proporciona de acuerdo con la legislación correspondientes de California, que corresponde únicamente a nuestros clientes ubicados en California y que reciben el servicio de una corporación de televisión por cable.

Además, la Sección 702 de la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1996, según enmiendas, (en lo sucesivo denominada la “Ley de Telecomunicaciones”) proporciona protecciones de privacidad adicionales para determinada información relacionada con nuestros servicios de telefonía:

- información sobre la cantidad, la configuración técnica, el tipo, el destino, la ubicación y su volumen de uso de los servicios de telefonía; y
- la información contenida en su factura telefónica con respecto a los servicios de telefonía que recibe.

Cuando esa información telefónica se hace coincidir con su nombre, dirección y número de teléfono, se conoce como información de red de propiedad del cliente o información CPNI para abreviar. Esta notificación, que incluye nuestra Política de información CPNI, describe qué información CPNI obtenemos, cómo la protegemos y cómo puede usarse. Si usted es un cliente de nuestros servicios de telefonía, tiene el derecho, y Comcast la obligación, según la Ley de Telecomunicaciones, de proteger la confidencialidad de la información CPNI. Además cumpliremos con todas las restricciones aplicadas por la legislación estatal, en la medida en que sean aplicables. **SEGÚN MÁS ADELANTE BAJO EL TÍTULO “¿CÓMO OTORGO O NIEGO MI APROBACIÓN PARA QUE COMCAST USE LA INFORMACIÓN CPNI CON EL FIN DE OFRECERME PRODUCTOS Y SERVICIOS ADICIONALES?” EXPLICAMOS CÓMO PUEDE APROBAR NUESTRO USO DE LA INFORMACIÓN CPNI O RETIRAR SU APROBACIÓN.**

Nota especial: Nuestra Política de información CPNI corresponde a los servicios relacionados con las comunicaciones proporcionados por Comcast Business Communications, Comcast Digital Phone, Comcast Digital Voice y Comcast Long Distance.

En esta notificación, los términos “Comcast”, “nosotros”, “nos”, o “nuestro/s” se refieren a la empresa

operativa subsidiaria o subsidiarias de Comcast Corporation y que (i) son propiedad de y/o operan el sistema de televisión por cable en su zona de conformidad con una franquicia de televisión por cable otorgada por la autoridad de franquicia local, o (ii) opera en su zona como Comcast Business Communications, Comcast Digital Phone, Comcast Long Distance, o Comcast Digital Voice. El término “usted” se refiere a usted como suscriptor de uno o más de nuestros servicios de cable y demás servicios.

I. Recopilación

¿A qué clase de información corresponde esta notificación?

La Ley de Cable se aplica a la información personalmente identificable que usted ha suministrado a Comcast, o que Comcast ha recopilado usando el sistema de cable, en conexión con la provisión del servicio de cable u otros servicios. La Ley de Telecomunicaciones se aplica a la información CPNI relacionada con nuestros servicios de telefonía regulados y ciertas órdenes de la Comisión Federal de Comunicaciones aplican las reglas CPNI a nuestros servicios interconectados de comunicación de voz sobre el protocolo de Internet. Esta notificación se aplica a nuestro servicio de televisión por cable, a nuestro servicio de Internet de alta velocidad y a nuestros servicios de telefonía según lo dispuesto por la ley correspondiente y excepto se observe lo contrario.

Nota especial: Esta notificación cubre únicamente información recopilada por Comcast en conexión con la provisión de nuestro servicio de televisión por cable, nuestro servicio de Internet de alta velocidad y nuestros servicios de telefonía como suscriptor de uno o más de estos servicios. No cubre información que puede recopilarse a través de cualquier otro producto, servicios o sitios web, aunque se haya accedido a la misma a través de nuestros servicios y aunque haya compartido marca con ellos. Usted debe leer las políticas de privacidad para estos otros productos, servicios y sitios web para saber cómo manejan su información personal.

¿Por qué motivos Comcast puede recopilar información personalmente identificable e información CPNI?

La Ley de Cable autoriza a Comcast como operador de cable a usar el sistema de cable para recopilar información personalmente identificable con respecto a cualquier suscriptor por los siguientes motivos:

- para obtener información necesaria para prestar nuestro servicio de cable o demás servicios a nuestros suscriptores; y
- para detectar la recepción de comunicaciones por cable no autorizadas.

La Ley de Cable nos prohíbe el uso del sistema de cable para recopilar información personalmente identificable con respecto a cualquier suscriptor por cualquiera de los motivos que no sean los enumerados anteriormente sin el consentimiento previo del suscriptor, ya sea por escrito o en formato electrónico.

La Ley de Telecomunicaciones nos autoriza a usar, divulgar o permitir el acceso a la información CPNI individualmente identificable en nuestra provisión de:

- servicio de telecomunicaciones desde donde proviene esta información; o
- servicios que son necesarios para, o usados en, la provisión de estos servicios, que incluyen la publicación de guías telefónicas.

La Ley de Telecomunicaciones nos prohíbe el uso de la información CPNI por cualquiera de los motivos que no sean aquellos anteriormente indicados excepto los permitidos o exigidos por la ley o con su aprobación.

¿Qué clase de información personalmente identificable e información CPNI recopila Comcast?

Cuando usted contrata y usa nuestros servicios, Comcast recopila información suya en varios puntos diferentes. Parte de esta información es personalmente identificable, pero la mayoría no lo es. Recopilamos cierta información personalmente identificable que nuestros suscriptores nos suministran en conexión con la provisión del servicio de cable o demás servicios. Para brindarle un servicio confiable, de alta calidad, llevamos registros comerciales uniformes que contienen información sobre usted que puede constituir información personalmente identificable. Estos registros incluyen algunos, pero típicamente no todos, los siguientes datos:

- su nombre y apellido;
- dirección donde se proporciona el servicio;
- dirección de facturación;
- dirección de correo electrónico;
- número de teléfono;
- número de licencia de conductor;
- número de seguro social;
- número de cuenta bancaria;
- número de tarjeta de crédito; y
- otra información similar de cuenta.

Con respecto a los servicios de telefonía, entre los ejemplos de información CPNI se incluye la información típicamente disponible en los detalles relacionados con la telefonía que aparecen en su factura mensual, como:

- ubicación del servicio;
- configuración técnica del servicio;
- tipo de servicio;
- cantidad de servicio;
- volumen de uso del servicio;
- patrones de llamadas; y
- demás información contenida en su factura correspondiente a los servicios de llamadas locales y de larga distancia.

La información CPNI no incluye su nombre y apellido, dirección ni número de teléfono, porque la Ley de Telecomunicaciones clasifica esa información como “información de la lista de suscriptores” que no está sujeta a las protecciones aplicables a la información CPNI. Sin embargo, esa información también está sujeta a ciertas protecciones según se describe más adelante bajo el título “¿A quién puede divulgar Comcast la información personalmente identificable?”

Además, recopilamos y guardamos cierta información sobre su cuenta. Por ejemplo, esta información puede incluir:

- antecedentes de facturación, pagos y depósitos;
- información adicional de servicio;
- registros de correspondencia con el cliente y comunicaciones;
- información de mantenimiento y reclamos;
- registros que indican la cantidad de aparatos de televisión, decodificadores, módems o teléfonos conectados a nuestro sistema de cable; e
- información adicional sobre las opciones del servicio que usted ha elegido.

Algunos de nuestros servicios le permiten establecer cuentas secundarias y si así lo hiciere recopilamos información similar para establecer y proporcionar servicio a las cuentas secundarias. Durante la

provisión inicial de nuestros servicios y durante cualquier cambio posterior o actualizaciones de nuestros servicios, Comcast podrá recopilar información técnica sobre sus televisores, cualquier tipo de decodificadores, hardware y software de computadoras, módems para cable, teléfonos y/o demás dispositivos de cable y otros relacionados con el servicio y configuraciones y preferencias personalizados. Además, si usted alquila su residencia, podemos obtener un registro de si fue necesario obtener permiso previo de su arrendador para instalar nuestros servicios de cable así como el nombre y la dirección de su arrendador.

¿Qué clase de información recopilan si uso servicios interactivos o transaccionales o controles para ver la televisión?

Cuando usa nuestros servicios interactivos u otros servicios transaccionales, como por ejemplo, video a pedido, es posible que nuestros sistemas recopilen automáticamente cierta información sobre el uso que usted da a estos servicios. La mayor parte de esta información no es información personalmente identificable, y se usa simplemente, por ejemplo, para llevar a cabo una solicitud particular que usted hace mediante su control remoto, decodificador u otro equipo. Esto puede incluir la información necesaria para cambiar su canal de televisión, repasar listados en una guía electrónica de programación, pausar o avanzar rápidamente a lo largo de determinados programas a pedido, o entre otras cosas, solicitar una característica de llamada. También puede incluir otra información como el tiempo que usa realmente nuestros servicios y el uso de otras características de nuestros servicios y cuáles son los menús y las pantallas de menús que se usan con más frecuencia y el tiempo que transcurrió usándolos.

Para cumplir con una solicitud que usted hace para ver un programa a la carta o para la compra de un producto, servicio o característica, por ejemplo, nuestro sistema puede recopilar cierta información personalmente identificable. Típicamente, esta información consta de información relacionada con la cuenta y la facturación tales como los programas a la carta o demás productos, servicios o características solicitadas para que puedan ser facturadas correctamente. Siga los comandos de su guía de programación o cualquier instrucción especial en su pantalla de video cuando realice estas solicitudes transaccionales. Estos comandos e instrucciones le explicarán a usted sus opciones para que pueda completar o cancelar su solicitud como lo prefiera.

¿Qué tipo de información recopilan y usan para mejorar los servicios de cable y brindar anuncios publicitarios relevantes?

Nuestros sistemas de servicio de cable pueden recopilar información anónima y/o adicional usando decodificadores y otros equipos. Usamos esta información para determinar qué programas tienen más popularidad, cuántas personas miran un programa hasta el final, y si las personas miran los anuncios publicitarios, por ejemplo. Como se describe más adelante bajo el título “¿Cómo usa Comcast la información personalmente identificable y la información CPNI?”, podemos proporcionar listas de suscriptores o cierta información anónima y/o adicional a terceros que trabajan en nuestro nombre como firmas de medición de audiencia o firmas de investigación de mercado, por ejemplo. Estas firmas pueden combinar esta información con otra información demográfica adicional o no adicional (como registros de censos) para proporcionarnos información de análisis de audiencia, aunque les pediremos que retiren de esos datos la información personalmente identificable acerca de nuestros suscriptores. Usamos esta información para mejorar nuestro servicio de televisión por cable y otros servicios y para hacer que la programación y publicidad sean más relevantes para nuestros suscriptores. Además, es posible que usemos esta información para distribuir y hacer llegar a usted programación y publicidad relevante sin divulgar su información personalmente identificable a programadores o anunciantes. Adicionalmente a este aviso de privacidad, podemos proporcionar a usted avisos adicionales sobre publicidad específica u otras iniciativas. Estos avisos describirán las iniciativas en gran detalle y pueden, según corresponda, contener información que usted puede usar para elegir participar, o no participar en estas iniciativas.

II. Uso

¿Cómo usa Comcast la información personalmente identificable y la información CPNI?

Recopilamos, guardamos y usamos la información personalmente identificable y la información CPNI según lo permitido por la Ley de Cable, la Ley de Telecomunicaciones y las demás leyes que correspondan. Usamos esta información en primer lugar para conducir las actividades comerciales relacionadas con la provisión de nuestro servicio de cable y otros servicios, y nos ayuda a detectar el robo del servicio. En términos generales, usamos la información personalmente identificable en relación con:

- facturación;
- administración;
- encuestas;
- cobro de tarifas y cargos;
- mercadeo;
- entrega de servicio y personalización;
- mantenimiento y operaciones;
- soporte técnico;
- actualizaciones de hardware y software; y
- prevención de fraude.

Más específicamente, también usamos la información personalmente identificable para:

- instalar, configurar, operar, proporcionar, dar soporte a y mantener nuestro servicio de cable y demás servicios;
- confirmar que usted está recibiendo los niveles de servicio solicitados y que la facturación es correcta;
- identificarle cuando se hacen cambios a su cuenta o servicios;
- hacerle conocer los nuevos productos o servicios que puedan interesarle;
- comprender el uso de, e identificar las mejoras a, nuestros servicios;
- detectar la recepción, el uso o el abuso no autorizados de nuestros servicios;
- determinar si existen violaciones de cualquiera de las políticas y condiciones de servicio que correspondan;
- administrar la red que da soporte a nuestros servicios;
- configurar el servicio de cable y otros dispositivos relacionados con el servicio; y
- cumplir con la ley.

La Ley de Telecomunicaciones permite además que Comcast use, divulgue y permita el acceso a la información CPNI que hemos recabado de nuestros clientes, ya sea directa o indirectamente para:

- iniciar, prestar, facturar y cobrar por los servicios de telecomunicaciones;
- proteger nuestros derechos y propiedad, y proteger a nuestros usuarios de estos servicios y a las demás operadoras del uso o suscripción fraudulenta, abusiva, o ilegal de estos servicios;
- proporcionarle todos los servicios entrantes de telemercadeo, derivación o administrativos durante el tiempo que dure la llamada, si usted la inició y aprobó el uso de esta información para proporcionar estos servicios; y
- proporcionar información de localización de llamadas relativa al usuario de un servicio comercial de telefonía celular móvil.

Con respecto a los servicios de telefonía, a menos que obtengamos su aprobación de acuerdo con nuestras políticas descritas más adelante bajo el título “¿Cómo otorgo o niego mi aprobación para que Comcast use la información CPNI con el fin de ofrecerme productos y servicios adicionales?” Comcast no puede usar la información CPNI para ofrecerle a usted productos y servicios que no sean los servicios de telefonía.

Comcast transmite y es posible que, durante un cierto tiempo, recopile y almacene información

personalmente identificable e información no personalmente identificable sobre usted cuando use nuestros servicios de Internet de alta velocidad y el servicio de telefonía para:

- enviar y recibir correo electrónico, correo de video y mensajes instantáneos;
- transferir y compartir archivos;
- facilitar el acceso a los archivos;
- visitar sitios web;
- hacer y recibir llamadas;
- dejar y recibir mensajes de correo de voz;
- usar SmartZone® Communications Center o Comcast Digital Voice Center, según corresponda;
- establecer configuraciones o preferencias personalizadas;
- comunicarse con nosotros para soporte; o
- usar de otro modo los servicios y sus características.

Nuestra transmisión, recopilación y almacenamiento de esta información es necesaria para prestar los servicios. En ciertas situaciones, es posible que los proveedores de servicios de terceros transmitan, recopilen y almacenen esta información a nombre nuestro para proporcionar las características de nuestros servicios. A estos terceros no se les permite el uso de su información personalmente identificable salvo con el propósito de proporcionar estas características.

Además podemos combinar la información personalmente identificable, que recogemos según se describe en esta notificación como parte de nuestros registros comerciales uniformes, con la información personalmente identificable recabada por terceros con motivo de la creación de una base de datos o registros de negocios mejorados. Podemos usar esta base de datos y estos registros comerciales en mercadeo y en las demás actividades relacionadas con nuestro servicio de cable y otros servicios. Además, llevamos registros de investigación con respecto a la satisfacción del suscriptor y a sus hábitos televisivos, que se obtienen de las entrevistas y cuestionarios con el suscriptor.

III.Divulgación

¿Bajo qué circunstancias puede divulgar Comcast información personalmente identificable a otros?

Comcast considera que la información personalmente identificable contenida en nuestros registros comerciales debe ser confidencial. La Ley de Cable autoriza a Comcast como operador de cable a divulgar información personalmente identificable con respecto a cualquier suscriptor por los siguientes motivos si la divulgación es:

- necesaria para prestar o dirigir una actividad comercial legítima relacionada con el servicio de cable o los demás servicios provistos al suscriptor;
- requerida por la ley o el proceso judicial (según se describe más adelante bajo el título “¿Cuándo se requiere por ley que Comcast divulgue información personalmente identificable e información CPNI?”); o
- de nombres y direcciones de los suscriptores para la “lista de suscriptores” o los demás motivos (sujeto al derecho de cada suscriptor para prohibir o limitar esta divulgación y la Política de información CPNI descrita más adelante bajo el título “¿Cómo ingreso en las listas de ‘no llamar’ y ‘no enviar correo’ de Comcast?”).

La Ley de Cable nos prohíbe divulgar la información personalmente identificable con respecto a todo suscriptor por cualquiera de los motivos que no sean los enumerados anteriormente sin el consentimiento previo del suscriptor, ya sea por escrito o en formato electrónico.

¿A quién le puede revelar Comcast la información personalmente identificable?

Podemos divulgar la información personalmente identificable según lo establecido por la Ley de Cable cuando sea necesario prestar o dirigir una actividad comercial legítima en relación con el servicio de cable o con los demás servicios que le proporcionamos. Este tipo de divulgaciones implican típicamente, por ejemplo, facturación y cobranzas, administración, encuestas, mercadeo, entrega y personalización del servicio, mantenimiento y operaciones y prevención de fraude. Además podemos recopilar, usar y divulgar información sobre usted en formatos agregados o no personalmente identificables, como las encuestas de medición de audiencia y el uso del servicio y otros informes estadísticos, que no le identifican a usted personalmente, sus hábitos televisivos particulares, ni la naturaleza de cualquier transacción que usted haya realizado en el sistema de cable. La frecuencia de cualquier divulgación de información personalmente identificable varía de acuerdo con nuestras necesidades y actividades comerciales.

La Ley de Cable autoriza a Comcast como operador de cable a divulgar la información personalmente identificable limitada a los demás, tales como organizaciones de beneficencia, de mercadeo u otras empresas, para la “lista de suscriptores” relacionada o no relacionada con el servicio de cable u otros motivos. Ocasionalmente podemos divulgar su nombre y dirección para estos fines. Sin embargo, usted tiene el derecho a prohibir o limitar esta clase de divulgación al comunicarse con nosotros por teléfono al 1-800-COMCAST o al enviarnos una petición por escrito según se describe más adelante bajo el título “¿Cómo me comunico con Comcast?” Cualquier “lista de suscriptores” y divulgaciones relacionadas que podamos hacer están limitadas por la Ley de Cable a las divulgaciones de nombres y direcciones del suscriptor donde las divulgaciones no revelen, directa o indirectamente, (i) el alcance de lo que ve u otro uso del suscriptor de un servicio de cable u otros servicios que nosotros proporcionamos; o (ii) la naturaleza de toda transacción hecha por el suscriptor a través de nuestro sistema de cable.

Es posible que en determinadas oportunidades divulguemos información personalmente identificable sobre usted a nuestras filiales o a otros que trabajan para nosotros. Además, es posible que divulguemos información personalmente identificable sobre usted a auditores externos, asesores profesionales, proveedores y vendedores de servicio, a socios potenciales de fusión de empresas, adquisición o ventas, y reguladores. Hacemos estas divulgaciones según lo provisto por la Ley de Cable. Típicamente, hacemos estas divulgaciones cuando son necesarias para prestar o dirigir una actividad comercial legítima en relación con el servicio de cable o los demás servicios que le proporcionamos. Es posible que la ley o el proceso judicial nos exijan divulgar cierta información personalmente identificable sobre usted a abogados o terceros en conexión con litigios, y personal encargado del cumplimiento de la ley.

Si nosotros (o nuestra empresa matriz) entra en una fusión, adquisición o venta de toda o una parte de nuestros activos, la información personalmente identificable de los suscriptores será, en la mayoría de los casos, uno de los rubros transferidos como parte de la transacción. Si esta notificación se modifica como resultado de una transacción como esa, usted debe consultar la sección más adelante bajo el título “¿Me notificará Comcast en caso de que esta notificación cambie?”

Además, es posible que usemos o divulguemos información personalmente identificable sobre usted sin su consentimiento para proteger a nuestros clientes, empleados o propiedad, en situaciones de emergencia para ejercer nuestros derechos según nuestras condiciones de servicio y políticas, en la corte o en cualquier otro lugar y, de lo contrario, según lo permitido por la ley.

¿Cuándo podrá Comcast divulgar información personal a otros en relación con el servicio de telefonía?

Comcast puede divulgar a otros información personalmente identificable en relación con las funciones y los servicios, como Identificador de llamadas, 911/E911 y servicios de guía telefónica en la siguiente forma:

- Podemos transmitir su nombre y/o número de teléfono para que aparezca en un Identificador de llamadas a menos que usted haya optado por bloquear dicha información. Tenga en cuenta que es

posible que el bloqueador del Identificador de Llamadas no evite mostrar su nombre y/o número de teléfono cuando marca ciertos números comerciales o de emergencias, los números 911, 900 o los números gratuitos 800, 888, 877, ó 866.

- Es posible que proporcionemos su nombre, dirección y número de teléfono a las autoridades de seguridad pública y a sus proveedores para incluir en las bases de datos y registros de E911 (911 Mejorado), inclusión en los sistemas “911 inverso”, o para resolver errores de registro 911/E911.
- Podemos publicar y distribuir, o hacer que se publiquen o distribuyan, guías de teléfono impresas, en Internet y en discos. Esas guías telefónicas pueden incluir los nombres, las direcciones y los números de teléfono de los suscriptores, sin restricción de su uso.
- Además podemos hacer que los nombres, las direcciones y los números de teléfono de los suscriptores estén disponibles u hacer que dicha información del suscriptor esté disponible a través de los operadores de asistencia de la guía telefónica.
- Podemos proporcionar los nombres, las direcciones y los números de teléfono de los suscriptores a los editores no afiliados de guía telefónica y a los proveedores de asistencia de la guía telefónica para su uso en la creación de guías telefónicas y en la oferta de servicios de asistencia de guía telefónica.
- Una vez que los nombres, las direcciones y los números de teléfono de nuestros suscriptores aparecen en las guías telefónicas o en el servicio de asistencia de guías telefónicas, cualquier persona puede clasificar, empaquetar, reempaquetar y nuevamente poner a disponibilidad del público estos datos en formatos diferentes.

Tomamos precauciones razonables para asegurar que los números no publicados y que no figuran en la lista no se incluyan en nuestras guías telefónicas o servicios de asistencia de guía telefónica, pero no podemos garantizar que nunca se producirán errores.

¿Cuándo se exige que Comcast divulgue la información personalmente identificable y la información CPNI?

Hacemos todos los esfuerzos razonables para proteger la privacidad de los suscriptores según se describe en esta notificación. Sin embargo, por ley se nos puede exigir la divulgación de la información personalmente identificable o información CPNI individualmente identificable de un suscriptor. Estas divulgaciones podrían hacerse con o sin el consentimiento del suscriptor, y con o sin aviso, para cumplir con los términos del proceso judicial válido, como una citación judicial, orden del tribunal u orden de cateo.

Para los suscriptores de nuestro servicio de televisión por cable, la Ley de Cable exige que, como operador de cable, Comcast divulgue la información personalmente identificable a terceros o a la entidad gubernamental en respuesta a una orden del tribunal. Si una entidad no gubernamental solicita la orden del tribunal, se nos exige informar al suscriptor sobre la misma. Si una entidad gubernamental solicita la orden del tribunal, la Ley de Cable exige que el suscriptor del servicio de cable tenga la oportunidad de comparecer y refutar en los autos procesales relacionados con la orden del tribunal toda demanda realizada en apoyo de dicha orden del tribunal. En los autos procesales, la Ley de Cable exige que la entidad gubernamental ofrezca pruebas claras y convincentes de que existe una sospecha razonable de que el sujeto de la información está implicado en una actividad delictiva y que la información que se busca sería una prueba sustancial en el caso.

Para los suscriptores a nuestro servicio de Internet de alta velocidad y de telefonía, la Ley de Cable exige que Comcast divulgue la información personalmente identificable e información CPNI individualmente identificable a un tercero privado en respuesta a una orden del tribunal y se nos solicita notificar al suscriptor de la orden del tribunal. La Ley de Cable nos solicita que divulguemos la información personalmente identificable y la información CPNI individualmente identificable de los suscriptores a Internet de alta velocidad a una entidad gubernamental en respuesta, por ejemplo, a una citación judicial, orden del tribunal u orden de cateo. En general, se nos prohíbe notificar al suscriptor de cualquier divulgación de información personalmente identificable a una entidad gubernamental según los términos

de la citación judicial, orden del tribunal u orden de cateo.

¿Cómo protege Comcast la información personalmente identificable?

Seguimos las prácticas estándares en la industria para tomar aquellas medidas que sean necesarias para prevenir el acceso no autorizado a la información personalmente identificable por parte de una persona que no sea ni el suscriptor ni nosotros. Sin embargo, no podemos garantizar que estas prácticas prevendrán todo intento de acceso, uso, o divulgación no autorizada de la información personalmente identificable.

¿Cuánto tiempo mantiene Comcast la información personalmente identificable?

Comcast conserva su información personalmente identificable en nuestros registros comerciales uniformes mientras usted está suscrito a nuestro servicio de cable o demás servicios. Además, conservamos esta información por un tiempo después de que usted deja de ser un suscriptor, si la información es necesaria para los motivos por los cuales fue recopilada o para satisfacer requisitos legales. Entre estos se incluyen típicamente los motivos comerciales, legales o impositivos. Si estos motivos dejan de aplicarse, destruiremos la información de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos internos.

IV. Acceso y elección del cliente

En caso de que fuera necesario, ¿cómo puedo ver mi información personalmente identificable o información CPNI y corregirla?

En caso de que fuera necesario, usted puede examinar y corregir su información personalmente identificable con respecto a lo que recopilamos y conservamos en nuestros registros comerciales uniformes de Comcast. En la mayoría de los casos, la información personalmente identificable contenida en estos registros consta únicamente de información de cuenta y facturación. Corregiremos nuestros registros si usted demuestra de manera razonable que cualquier información personalmente identificable suya que hemos recopilado es incorrecta.

Si usted tiene acceso a Internet, usted mismo puede ver y modificar cierta información de la siguiente manera:

- Para las cuentas que usted haya abierto en el sitio web Comcast.com, use la función Sign In o My Account (o similar) en www.comcast.com;
- Para las cuentas de Internet de alta velocidad, use la función Sign In o My Account (o similar) en www.comcast.net;
- Para las cuentas Comcast Digital Voice, use SmartZone Communications Center o Comcast Digital Voice Center, según corresponda, mediante la función Sign In o My Account (o similar) en www.comcast.net/digitalvoicecenter.

Además puede examinar los registros que contienen información personalmente identificable en su oficina local de Comcast previa notificación razonable y durante nuestro horario habitual de atención al público. Si desea examinar estos registros, comuníquese con nosotros por correo o por teléfono al 1-800-COMCAST, dándonos un período razonable para ubicarlos y, si fuera necesario, preparar la información para que pueda revisarse y concertar una cita. Se le permitirá examinar únicamente los registros que contengan información personalmente identificable sobre su cuenta y no sobre ninguna otra cuenta.

Si presenta una petición afirmativa por escrito para obtener una copia de su información CPNI, le divulgaremos a usted en la dirección que tenemos registrada en su cuenta o a cualquier persona autorizada designada por usted, la información pertinente que tenemos, si consideramos razonablemente que la

petición es válida. Sin embargo, los suscriptores de nuestros servicios de telefonía deben ser conscientes de que, por lo general, no les proporcionamos los registros de ninguna llamada entrante o saliente ni los demás registros que no suministramos en el transcurso ordinario de negocios (por ejemplo, como parte de una factura) o que se encuentran disponibles únicamente en nuestros archivos, sin un proceso judicial válido como una orden del tribunal. Además, no podemos corregir los errores en los nombres, ni en las direcciones o los números de teléfonos del cliente que aparecen o se omiten de las listas de la guías de teléfono de nuestros vendedores hasta que circule la próxima edición de esas guías telefónicas. Además, no podemos controlar la información que aparece en las listas de la guía telefónica o en los servicios de asistencia de la guía telefónica de los editores de la guía telefónica o los proveedores de asistencia de la guía telefónica que no son de nuestra propiedad o de ninguna de nuestras subsidiarias.

Comcast se reserva el derecho de cobrarle por el costo de recuperar y fotocopiar todos los documentos que usted solicite.

¿Cómo otorgo o niego mi aprobación para que Comcast use la información CPNI con el fin de ofrecerme productos y servicios adicionales?

Además de Comcast Digital Phone y Comcast Digital Voice, varias subsidiarias directas e indirectas de Comcast Corporation ofrecen muchos servicios relacionados con las comunicaciones, como los servicios de Internet de alta velocidad de Comcast. Ocasionalmente nos gustaría usar la información CPNI que tenemos archivada para proporcionarle a usted información sobre nuestros productos y servicios o promociones especiales relacionados con las comunicaciones. Nuestro uso de la información CPNI también mejora nuestra capacidad para ofrecer productos y servicios adaptados a sus necesidades específicas.

Desearíamos su aprobación para que nuestros agentes, filiales, socios de nuestras empresas conjuntas y contratistas independientes puedan usar esta información CPNI para que usted conozca los servicios relacionados con las comunicaciones que no sean aquellos a los que usted se suscribe actualmente y que consideramos puedan ser de su interés. **SI USTED ESTÁ DE ACUERDO, DEBE INFORMARNOS AFIRMATIVAMENTE AL ACEPTAR PARTICIPAR EN ESTE USO DE CPNI.** Usted puede aprobar (y después denegar o retirar una aprobación previa) nuestro derecho de uso de su información CPNI para este propósito llamando a los números que figuran a continuación. Nuestra política CPNI contenida en este aviso estará vigente a partir del 8 de diciembre de 2007.

Servicio	Llame a este número
Comcast Digital Phone & Comcast Digital Voice	1-800-COMCAST
Comcast Business Communications & Comcast Long Distance	1-888-262-7300

Además, Comcast ofrece algunos otros servicios que no están relacionados con los servicios a los que usted se suscribe. Bajo las normas CPNI, algunos de esos servicios, como los servicios de televisión por cable de Comcast, se consideran productos y servicios no relacionados con las comunicaciones. Ocasionalmente, durante una llamada telefónica con uno de nuestros representantes se le puede pedir su consentimiento oral para el uso de su información CPNI para proporcionarle una oferta de productos y servicios no relacionados con las comunicaciones. Si usted otorga su consentimiento oral para que Comcast así lo hiciera, Comcast podrá usar su información CPNI únicamente durante la duración de esa llamada telefónica para ofrecerle los servicios adicionales.

Si nos deniega o restringe su aprobación para que usemos su información CPNI, usted no sufrirá efectos ni ahora ni en el futuro sobre la manera en que proporcionamos cualquiera de los servicios a los que usted se suscribe. Cualquier denegación o restricción de su aprobación permanece válida hasta que sus servicios

se interrumpan o hasta que usted revoque o limite afirmativamente dicha aprobación o denegación.

¿Cómo incluyo mi nombre en las listas “no llamar” y “no enviar correo” de Comcast?

Usted puede ponerse en contacto con Comcast al 1-800-COMCAST para pedirnos que coloquemos su nombre en nuestras listas corporativas internas “no llamar” y “no enviar correo” para no recibir nuestras llamadas telefónicas o correo postal de mercadeo o promocional o realizado por solicitud nuestra. Además, tiene el derecho a prohibir o a limitar la divulgación de su información personalmente identificable para la “lista de suscriptores” o demás motivos según se describe anteriormente en esta notificación al ponerse en contacto con nosotros al 1-800-COMCAST.

El uso de la información de su cuenta para actividades de mercadeo y promocionales de Comcast está sujeta también a su derecho a limitar o restringir la realización de aquellas ofertas según se describen más arriba bajo el título “¿Cómo otorgo o niego mi aprobación para que Comcast use la información CPNI con el fin de ofrecerme productos y servicios adicionales?” en esta notificación.

Si prefiere ponerse en contacto con Comcast por escrito en lugar de hacerlo por teléfono, puede enviar una solicitud escrita a la dirección indicada más adelante bajo el título “¿Cómo me comunico con Comcast?” Asegúrese de incluir su nombre y dirección, su número de cuenta de Comcast y un número de teléfono con un horario diurno donde se le pueda ubicar en caso de que tengamos algunas preguntas sobre su solicitud. La solicitud escrita debe estar firmada por la persona que se identifica en nuestros registros de facturación como el suscriptor. Si tiene una cuenta conjunta, una solicitud de una de las partes se aplicará a la totalidad de la cuenta. Si tiene múltiples cuentas, su notificación debe identificar por separado cada cuenta cubierta por la solicitud.

¿Qué comunicaciones de correo electrónico me enviará Comcast y cómo las controlo?

Es posible que enviemos un correo electrónico de bienvenida y, en algunas oportunidades, otra información a los suscriptores nuevos sobre nuestro servicio de cable y demás servicios (incluido cada nuevo titular secundario de cuenta, donde corresponda). Además podemos enviar ocasionalmente, anuncios relacionados con el servicio a nuestros suscriptores. Por ejemplo, podemos enviar un anuncio por correo electrónico sobre un cambio de precios, un cambio en las políticas operativas, una cita para servicio o nuevas funciones de uno o más servicios de cable o demás servicios que usted recibe de nosotros. No podrá borrarse de estas comunicaciones relacionadas con el servicio. Si no verifica su dirección de correo electrónico primaria para los anuncios relacionados con el servicio, puede perder información importante sobre nuestros servicios, en los que por ejemplo se incluyen los avisos legales.

Nos reservamos el derecho de enviarle correos electrónicos promocionales o comerciales según lo permitido por la legislación correspondiente. Usted puede controlar los correos electrónicos comerciales o promocionales que Comcast pueda enviarle siguiendo las instrucciones contenidas en los correos electrónicos o al visitar la página web ubicada en www.comcast.com/preferences y siguiendo las instrucciones que allí se encuentren. Podemos pedirle información adicional en esta página de preferencias como, por ejemplo, su código postal. Al proporcionarnos esta información adicional, podremos informarle mejor sobre la disponibilidad de ofertas especiales y promociones en su zona. Si ya no desea recibir estos correos electrónicos podrá borrarse visitando la misma página y cambiando sus preferencias de contacto.

¿Qué puedo hacer si considero que mis derechos de privacidad han sido violados?

Si cree que ha sido agraviado por cualquier acto de nuestra parte que viole la Ley de Cable, le alentamos a que se ponga en contacto con nosotros directamente según se describe más adelante bajo el título “¿Cómo me comunico con Comcast?” para resolver su pregunta o inquietud. Además puede hacer respetar las limitaciones que nos impone la Ley de Cable según corresponda con respecto a su información

personalmente identificable a través de un juicio civil que reclame el pago de daños y perjuicios, honorarios de representación legal y costos de litigio. Otros derechos y soluciones jurídicas también pueden estar a su disposición según las leyes federales o demás leyes que se apliquen.

¿Me informará Comcast en caso de que se modifique esta notificación?

Según lo exigido por la Ley de Cable, le proporcionaremos una copia de esta notificación de privacidad del cliente en el momento en que aceptemos los términos de un acuerdo para proporcionarle cualquier servicio de cable u otro servicio, y en forma posterior, anualmente, o según lo permitido por la ley. Usted puede consultar la versión más actualizada de esta notificación al visitar www.comcast.com, buscar “política de privacidad” y seleccionar el enlace apropiado.

En cualquier momento podemos modificar esta notificación. Le informaremos de todos los cambios sustanciales a través de los medios escritos, electrónicos o demás medios y según lo permitido por la ley. Si encuentra que los cambios son inadmisibles, tiene el derecho a cancelar su servicio. Si continúa usando el servicio después de la notificación de los cambios, consideraremos que acepta y autoriza los cambios en la notificación de privacidad revisada. Esto incluye su consentimiento para cualquier información personalmente identificable que podamos recopilar y usar iniciándose en la fecha vigente de la notificación actualizada, así como cualquier información personalmente identificable que hayamos recogido antes de la fecha vigente de la notificación revisada. Sin embargo, consideraremos únicamente su uso continuo del servicio como su aceptación y consentimiento de los cambios en la notificación de privacidad revisada para los cambios realizados después del 31 de diciembre de 2006.

¿Cómo me comunico con Comcast?

Si tiene preguntas o sugerencias con respecto a esta notificación de privacidad, o desea ponerse en contacto con nosotros sobre su información personal, comuníquese con nosotros de la siguiente forma:

Teléfono: 1-800-COMCAST

Sitio web: www.askcomcast.com/contactus.asp

Correo:

Comcast Cable Communications, LLC

Atención: Departamento legal - Aviso de privacidad del cliente

One Comcast Center

Philadelphia, PA 19103-2838

Revisado y vigente a partir de: 1 de enero de 2009